ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 85
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES ($6,907.00) AL SEÑOR ONIX MARTÍNEZ FIGUEROA PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PATIO DE SU CASA QUE EVITE LA EROSIÓN DEL TERRENO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor Onix Martínez Figueroa se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, en busca de ayuda monetaria para la construcción de un muro de contención en el patio de su casa, en reemplazo del presente muro, el cual ya esta roto por la presión de la erosión del terreno;

POR CUANTO: La Familia del señor Onix Martínez Figueroa compuesta por éste, su esposa Jannette Maldonado y tres hijos menores, no cuenta con los recursos monetarios para cubrir el gasto inesperado de la construcción de un muro de contención en reemplazo del muro roto del patio de la casa de estos;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo apoya y reconoce la necesidad de la familia Martínez Maldonado;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos establecidos en Ley y Reglamento. La otorgación del mismo no interrumpe ni afecta adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 (a) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico faculta a los municipios a "...ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias o desastres naturales."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo por la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES ($6,907.00)** al señor Onix Martínez Figueroa, con dirección en la Carr. 14, Bo. Cerrillo Hoyos Km. 2 Hm. 8, Ponce, Puerto Rico 00780, y teléfono 787-842-3508, para la construcción de un nuevo muro de contención para el patio de su casa, el cual evitará la erosión del terreno.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades, exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 85 DONT. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN AL SR ONIX MARTINEZ 11OCT05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 85,** Serie de 2005-2006, **"APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES ($6,907.00) AL SEÑOR ONIX MARTÍNEZ FIGUEROA PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PATIO DE SU CASA QUE EVITE LA EROSIÓN DEL TERRENO; Y PARA OTROS FINES.",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de octubre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing Torres
Hon. Nilda González
Hon. Mayra D. López Álvarez
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Giordano San Antonio
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

El Hon. Roberto González Rosa, votó en contra de este Proyecto.

El Hon. Luis A. Morales, estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 10 de octubre de 2005, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de octubre de 2005, y éste la firmó el día martes, 11 de octubre de 2005.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de octubre de 2005.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom